

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL Y LA CIUDADANÍA

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de abril del 2024, siendo las 15H00, el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil Abg. Francisco Reyes García, procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional 2023.

No.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	2 min.
2	Video de rendición de cuentas	1 min.
3	Intervención Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil	15 min.
4	Preguntas de los participantes	5 min.
5	Cierre	

En cumplimiento al Art. 7. *“Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas”*, literal j. *“Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo”* del Reglamento de Rendición de Cuentas 2021, y una vez realizada la publicación de la deliberación por 14 días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede a la sistematización de todos los aportes ciudadanos recogidos durante la transmisión en vivo.

Preguntas realizadas:

1. ¿Hasta cuándo me pueden pagar las utilidades?

La ley en su artículo 105 del Código del Trabajo a previsto que el pago será dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de la liquidación de la utilidades anuales; esta liquidación de las utilidades debe hacerse hasta el 31 de marzo de cada año, en consecuencia bien podríamos decir que el último día de pago de las utilidades anuales, sería hasta el 15 de abril de cada año, ósea a las utilidades que corresponden al año inmediatamente anterior.

2. ¿Hace dos meses me despidieron, ya he ido 4 veces y no me pagan mi liquidación, como me puede ayudar el Ministerio del Trabajo para cobrar?

Con la denuncia es la forma en la que el Ministerio del Trabajo va ayuda, con la denuncia inmediatamente Inspectoría del Trabajo va a librar una inspección focalizada, va a pedir por medios electrónicos la información que requiere y va a esperar el descargo del empleador respecto a lo que se le está denunciando, va haber un debido proceso porque la ley lo establece, si el empleador no a presentado su liquidación entonces se va a generar una sanción.

Compromisos adquiridos:

NRO.	COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Difundir mediante rótulos en la recepción del edificio de planta baja y en la ventanilla de atención al usuario de Salarios, el plazo que tienen los empleadores para el pago de las utilidades.	JUNIO 2024

2	Disponer al área de consultas de Inspectoría dar asesoría a los usuarios trabajadores de cuáles son los mecanismos y vías legales que puede accionar a fin de que prevalezca el cumplimiento de sus derechos laborales.	JUNIO 2024
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Guayaquil, 26 de abril del 2024.

Abg. Francisco Reyes García
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE
GUAYAQUIL